

REPUBLICA DE CHILF PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 2098 7

ADMINISTRADO

WAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PARRAL, 02 May 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica Nº 37526798 y 37526797 presentada por don (a) ELIZABETH ORTEGA ORTEGA.-
- 5. El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a don (a) ELIZABETH ORTEGA ORTEGA. Honorarios, Programa "Apoyo a la Vivienda", por Ochenta y ocho (88) días de Licencia Maternal (Post Natal), por el establecimiento de salud, a contar del 15.04.2013, debiendo reasumir a sus funciones el día 12.07.2013.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo Personal.

IDH/PZF/EGP/epc.